



Resolución Ministerial

Lima, 30 de ABRIL del 2018

Visto, el expediente N° 18-035057-001, que contiene la Nota Informativa N° 842-2018-DGIESP/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 243/2018/AISA/GM/MS de fecha 23 de marzo de 2018, el Ministerio de Salud de Brasil cursa invitación al evento denominado: "I Encuentro sobre las Redes de Acción sobre Guías Alimentarias y sobre Reducción de Sodio, en el ámbito de la Década de Acción de las Naciones Unidas para la Nutrición", el cual se llevará a cabo del 3 al 4 de mayo de 2018 en Brasilia, República Federativa de Brasil, solicitando la participación de un representante del Ministerio de Salud, indicando que dicha entidad asumirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente a la licenciada en nutrición humana **Beatriz Quispe Quille**, profesional de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo participar en la conformación de las Redes de acción sobre Guías Alimentarias;

Que, mediante Informe N° 126-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la profesional propuesta;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;



M. Calle



G. CANTERAC



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en nutrición humana **Beatriz Quispe Quille**, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a Brasilia, República Federativa de Brasil, del 2 al 5 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

